

EXTRAORDINARIO

A

LA REGIÓN EXTREMEÑA

EN EL AYUNTAMIENTO

La sesión de ayer la presidió el alcalde D. Emilio Martínez, concurriendo los concejales señores Lorenzo, García Mata, Cánovas, Ritoré, Jiménez Cierva, Morán Patón, Barriga, Lledó, Robles, Durán y Osorio.

Se lee y es aprobada el acta de la anterior.

Orden del día

Escrito del oficial primero de Secretaría D. Adolfo Manuel López, pidiendo la jubilación. Se acuerda forme el expediente necesario y hacer constar, según propuso el Sr. Durán, el sentimiento de la Corporación, porque dejará de tener a su servicio a aquel funcionario. (A lo propuesto por D. Ramón Durán se adhirió D. Leopoldo Robles).

Dar cuenta de la suspensión de empleo y sueldo impuesto al jardinero Francisco Delgado y dictar la resolución procedente.

Este asunto dió lugar a un debate que duró cerca de una hora.

El alcalde expuso lo ocurrido en su despacho entre él y el jardinero. Dice que mandó detener a este y ponerlo a disposición del Juzgado; que la falta cometida por dicho jardinero es muy grave y hay que castigarla severamente, velando por los prestigios de la alcaldía, sea cualquiera la persona que la desempeñe.

El Sr. Robles recuerda que al Francisco Delgado se le dejó cesante en otra ocasión; que como había obtenido su destino en virtud de propuesta del ramo de Guerra, el interesado hizo la oportuna reclamación y vino una orden para que se le repusiera en el cargo, orden cuyo cumplimiento tuvo que ser recordado dos veces. Dice que el jardinero le había asegurado no había proferido frase alguna ofensiva para el alcalde, a cuyo despacho concurrió para pedirle le indicara el motivo por el cual, no habiendo cometido falta alguna en el servicio, un guardia municipal fué a amañarle en las primeras horas de la mañana del 15, que estaba suspenso de empleo y sueldo. Apela a la caballerosidad del alcalde para que se limite a proponer para el jardinero un correctivo que no consista en la destitución.

El alcalde manifiesta que la falta fué tan grave que el correctivo ha de ser proporcionado a ello; pareciéndole imposible que el Ayuntamiento tenga a su servicio un empleado que se ha conducido de tal modo con el alcalde.

El Sr. Durán dice que a pesar de todo lo que ha hablado el alcalde no ha declarado que falta cometió el jardinero y por lo cual se le impuso la suspensión de empleo y sueldo. Agrega otras consideraciones pertinentes al asunto.

Contestole el alcalde manteniendo los puntos de vista que expusiera antes.

El Sr. Osorio dice que en el hecho concurre una circunstancia que atenua la falta cometida por el jardinero y es la de haberse impuesto un correctivo sin haber cometido falta alguna, y si seguramente por no haberse prestado, según he oído, a votar la candidatura ministerial. Refiere una conversación que tuvo con el alcalde en el despacho de este, con relación al jardinero, después de decir a D. Emilio que a una pobre castañera que viene siéndolo durante 28 años, se le obligó a abandonar (por que su yerno no votó a los que mandan), el sitio en que venía ella vendiendo las castañas: que en aquella ocasión le contó al alcalde lo mismo que ha referido al Ayuntamiento; y que recuerda haber expuesto aquel, que al oír las primeras frases pronunciadas por el jardinero respecto al correctivo, le contestó: reportese usted, está hablando con el alcalde, acabo de llegar y voy a enterarme del asunto: que estas palabras revelan que alguien, sin facultades para ello había impuesto al correctivo, existiendo por consiguiente un poder superior al de dicha autoridad, o que usurpe las facultades de esta. Pro-

pone que el alcalde fije el correctivo no siendo la cesantía.

El Sr. Robles dice que existe indudablemente ese poder a que ha aludido el Sr. Osorio, y así lo demostrará él cuando termine el despacho de los asuntos que expresa el orden del día.

El Sr. García Mata, manifiesta que algunos empleados municipales se muestran irrespetuosos con sus superiores, procediendo, por lo tanto, que al que comete una falta se le imponga el correctivo que corresponde.

Solicitar del Ministerio de Hacienda la prórroga del impuesto de consumos. El Sr. Durán se opone a ello. El Sr. Jiménez explica los motivos por los cuales, a juicio suyo, debe pedirse la prórroga. El Sr. Robles pregunta si la empresa está conforme en prorrogar el contrato, y la alcalde contestó que según sus noticias, lo estaba. El Sr. Robles le recuerda que en otra ocasión afirmó lo contrario. Se acuerda con el voto en contra de los señores Robles, Durán y Osorio pedir la prórroga.

Proyecto de presupuesto para 1916. Da explicaciones sobre el mismo el Sr. Giménez como presidente de la Comisión de Hacienda. El Sr. Robles dice que debe suprimirse una parte del personal y rebajar el capítulo de clases pasivas, suprimiéndose todas las que sean de gracia. Dice también que del arbitrio de transportes, que según el Sr. Giménez, se proyecta establecer, pueda establecerse recurriendo al impuesto sobre los cierres, que ya se trató de establecer hace algunos años.

El Sr. Osorio pregunta si en el proyecto se suprimen algunos de los numerosos guardias municipales que hoy existen y algunos de los cuales se ocupan sólo en detener ciudadanos y apalearlos en la prevención con los vergajos que hay en ella y guarda, por lo visto el individuo que ejerce allí las funciones de alcalde.

El Sr. Giménez contesta que no se suprime ningún guardia.

Se aprueba por mayoría el proyecto, acordándose exponerlo al público.

Ruegos y preguntas

El Sr. Robles se ocupa de los abusos cometidos por la guardia municipal. Dice que no todos los individuos que la componen, sino cuatro o seis de ellos han coalizado en los pasados días gran número de detenciones, apaleando inhumanamente a varios de los detenidos, que presentaban en sus cuerpos señales de los palos y sablazos que recibieran: que estos hechos que se explicarían en las cábilas de Marruecos, seguramente no han sido efectuados por orden del Alcalde, pero que indudablemente lo fueron, sino por mandato, con asentimiento, al menos, del Inspector municipal.

Afirma que contra éste se han seguido seis u ocho procesos en la provincia de Cáceres y que en uno de ellos, a juzgar por los informes que ha recibido, se le impuso la pena de destierro; que oficialmente aparece que esa pena la está extinguiendo el inspector en la Albuera, cuando lo que ocurre es que se halla en Badajoz, desempeñando dicho destino; y que además está declarado rebelde en otros procesos.

Cortamos del Nuevo Diario:

Republicanos de significación y algunos de ellos en el ejercicio de un cargo de elección popular, han trabajado con ardimiento la candidatura romanquista que personalmente repartieron entre los servicios de un café público.

Don Ramón Durán y D. Isidoro Osorio, concejales del Ayuntamiento y únicos republicanos que ejercen cargos de elección popular hacen constar:

Que es FALSO, FALSÍSIMO que cualquiera de ellos haya repartido candidaturas romanistas ni a mozos de café ni a nadie. Han dado únicamente las de la coalición republicana-socialista.